

Marea Granate

Cómo votar en las elecciones generales 26-J desde el exterior: opciones y plazos

El Colectivo Marea Granate ha elaborado un documento gráfico para simplificar a quienes se encuentren en el extranjero la difícil tarea de votar a distancia. En su página web se detalla la información contenida en la imagen mostrada.

[Ver más información](#)

ELECCIONES GENERALES 26 de JUNIO: ¿CÓMO VOTAR DESDE EL EXTRANJERO?



OPCIÓN A: VOTAR DESDE ESPAÑA



¿Puedo ir a España y votar el 26J?

LEE CON ATENCIÓN
las posibilidades: varían en función de la modalidad de inscripción en el Consulado

NO ESTOY INSCRITO
en el Consulado

Consto en el censo de residentes en España, puedo votar allí en urna el 26J

Estoy inscrito en el Consulado como **NO RESIDENTE (ERTA o temporal)**

Consto en censo de residentes en España, **SI NO RUEGO EL VOTO** desde el exterior puedo votar allí en urna el 26J

Estoy inscrito en el Consulado como **RESIDENTE AUSENTE (CERA o permanente)**

ATENCIÓN!!

NO puedo votar en urna en España Sin embargo, sí puedo votar por correo desde España solicitando el voto **CON AL MENOS 10 DÍAS DE ANTELACIÓN** (antes del 16 de Junio)

OPCIÓN B: VOTAR DESDE EL EXTRANJERO

3 de Mayo: Publicación de la Convocatoria de Elecciones en el BOE

CONSULTA DEL CENSO Y RECLAMACIONES: 9 al 16 de Mayo

IMPORTANTE
Inscritos **ERTA** hace **más de 1 año**, puede que os hagan pasar a **CERA**. Sólo es posible del **9 al 16 de Mayo**, id al Consulado en esas fechas!!

NO ESTOY INSCRITO

Me inscribo en el Consulado del **4 al 28 de Mayo** como **No Residente (ERTA)** y solicito el voto al mismo tiempo

Soy **RESIDENTE TEMPORAL (ERTA o NO RESIDENTE)**

Solicito el voto en el Consulado hasta el **28 de Mayo**

IMPORTANTE si os inscribisteis antes del **4 de Mayo de 2015**, id al Consulado del 9 al 16 de Mayo, os pueden pedir haceros residentes permanentes

Soy **RESIDENTE AUSENTE (CERA)**

Consulto el censo (9 al 16 de Mayo) especialmente si he cambiado de domicilio o me inscribí después de 1 de Marzo

Solicito el voto (telemático, fax o correo) hasta el **28 de Mayo**

IMPORTANTE
El censo es el vigente a **1 de Marzo de 2016** Si te inscribiste después **RECLAMA!!!**

Documentación a aportar: solicitud de voto + fotocopia pasaporte/DNI/inscripción CERA

La Delegación Provincial del Censo te envía las papeletas a partir del **6 de Junio**

RESIDENTES TEMPORALES

Voto por correo: lo envío a mi **Mesa Electoral** hasta el **22 de Junio** (¡no te olvides de incluir el certificado del censo y de reclamar el reembolso!)

RESIDENTES PERMANENTES

Voto en urna en el Consulado **22, 23 y 24 de Junio**

Voto por correo: envío el voto al Consulado hasta el **21 de Junio** (¡no te olvides de incluir certificado de censo y de reclamar el reembolso!)

MAREA GRANATE



SÍGUENOS PARA ESTAR INFORMADO en nuestra Alerta de Voto en mareagranate.org, facebook y twitter (@mareagranate) y en votorobado@mareagranate.org